



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Carly*  
 Día: *22-05-24*  
 Hora: *14:53*

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 21 de mayo de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0722/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y PODA DE 17 (DIECISIETE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **17 de mayo de 2024**, a la que se le asignó el número **DPCMA 1125**, donde solicita la valoración de 20 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio

esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **17 de mayo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **17 de mayo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 11.3 (fracción I), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podría otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00		Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	10	23	6	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas y bajas que estorban el paso peatonal.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus ulmifolia</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	10	37	6	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta una inclinación de 7° hacia el área verde, tiene algunas ramas largas con exceso de peso.
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	12	40	6	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Luminaria	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas y secas en riesgo de colapso, se sugiere solo la poda de estas ramas.
4	CIRUELO/ <i>Prunus domestica</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	6	17	6	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con tallo multifurcado, copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas, bajas y con exceso de peso que estorban el paso peatonal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

5	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	9	45	10	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta una inclinación de 25° hacia el pasillo algunas, tiene ramas largas con exceso de peso.
6	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Área verde	9	42	15	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene muchas ramas largas con exceso de peso y riesgo de desgaje.
7	PEQUEÑA ACACIA/ <i>Acacia confusa</i>		Área verde	8	40	14	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta una inclinación de 20° hacia el área verde, tiene algunas, tiene ramas largas con exceso de peso, ramas muertas, desmoches, y chupones.
8	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lustranica</i>		Área verde	12	38	8	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta, tiene algunas, ramas largas con exceso de peso, ramas muertas, bajas, desmoches y chupones en el tronco.
9	CIRUELO/ <i>Prunus domestica</i>		Árriate	8	7	5	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Luminaria	Poda	Árbol con tallo multifurcado, copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas, bajas y con exceso de peso que estorban el paso peatonal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

10	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Área verde	11	35	7	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta una inclinación de 10° hacia el área de las mesas, tiene algunas ramas largas, bajas y con exceso de peso, también presenta chupones y brotes en el tronco.
11	PINO ELDORADO/ Pinus attenuata		Área verde	11	22	S/C	Irrecuperable	Muerto		20 a 30	Estético	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pie, se observan todas sus ramas secas y descortezamiento del tronco.
12	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Área verde	13	45	10	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta ramas largas, bajas y con exceso de peso, se observan chupones, desmoches, brotes y descortezamiento en el tallo.
13	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Área verde	18	60	0	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda >25%	Árbol de porte alto con muchas ramas largas con exceso de peso, ramas secas, desgajadas y brotes en el tronco.
14	CIRUELO/Prunus domestica		Área verde	7	15	0	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con tallo multifurcado, copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas, bajas y con exceso de peso que estorban el paso peatonal.

DPCMA 1125

Página 4 | 18



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:

FECHA:

17 de mayo del 2024

FOLIO:

DPCMA 1125

HORA:

13:00

UBICACIÓN

Vía Pública

DIRECCIÓN

Eliminado el domicilio

DICTAMEN  
NO.

1157 /2024

15	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Área verde	10	25	7	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Luminaria	Poda	Árbol con algunas ramas interfiriendo con la luminaria contigua, tiene copa desbalanceada, desmoches, chupones muñones y brotes en el tallo. Presenta flujo bacteriano.
16	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área verde	20	60	15	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol de porte alto con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas con exceso de peso
17	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área verde	17	62	S/C	Irrecuperable	Muerto	.	20 a 30	Estético	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pie, se observan todas sus ramas secas, también tiene ramas largas en riesgo de colapso.
18	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área verde	18	33	S/C	Irrecuperable	Muerto	.	20 a 30	Estético	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pie recargado sobre el árbol contiguo, sus raíces están expuestas.
19	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área verde	14	62	10	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene una inclinación de 10° hacia el área verde, algunas ramas largas con exceso de peso y riesgo de colapso.

Eliminado el domicilio

DPCMA 1125

Página 5 | 18



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:		DPCMA 1125		UBICACIÓN						
FECHA:		17 de mayo del 2024		HORA:		13:00						
DIRECCION		Eliminado el domicilio				Via Pública						
						DICTAMEN NO. 1157 /2024						
20	JACARANDA Jacaranda mimosaefolia	Eliminado el domicilio	Área verde	20	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene una inclinación de 25° hacia el área verde, algunas ramas largas con exceso de peso y riesgo de colapso, chupones, muñones y brotes.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1, 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco  
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA  
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-  
001-RNAT-2015 No. 376)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

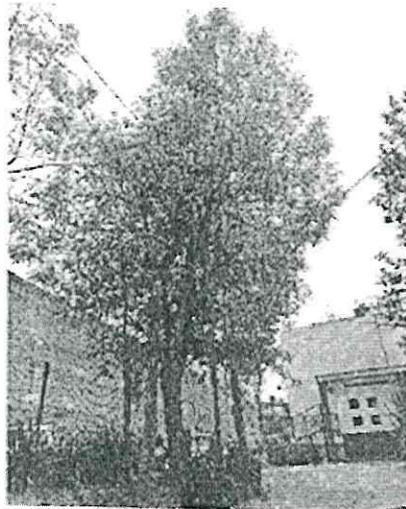
SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACION	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 1



Árbol 2





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

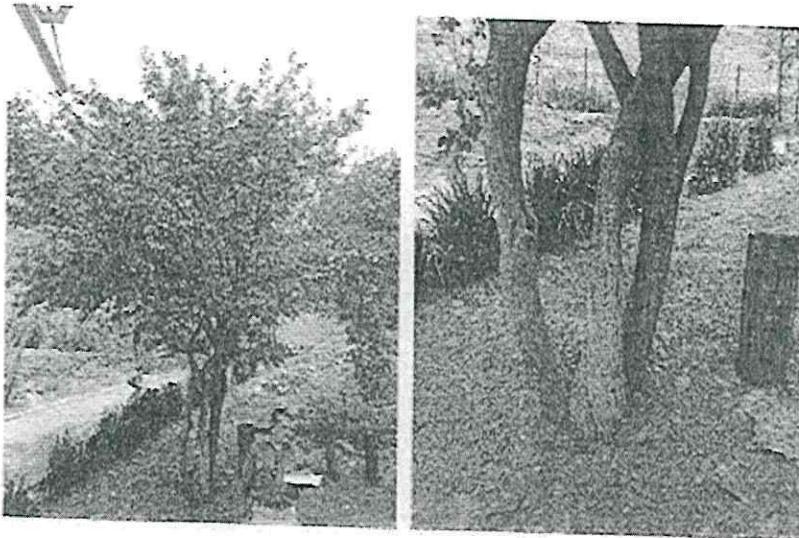
SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 3



Árbol 4



DPCMA 1125

Página 8 | 18





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



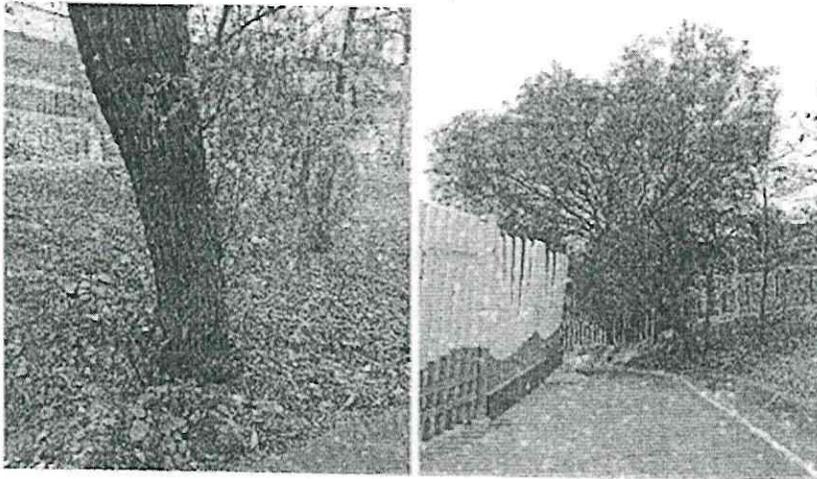
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

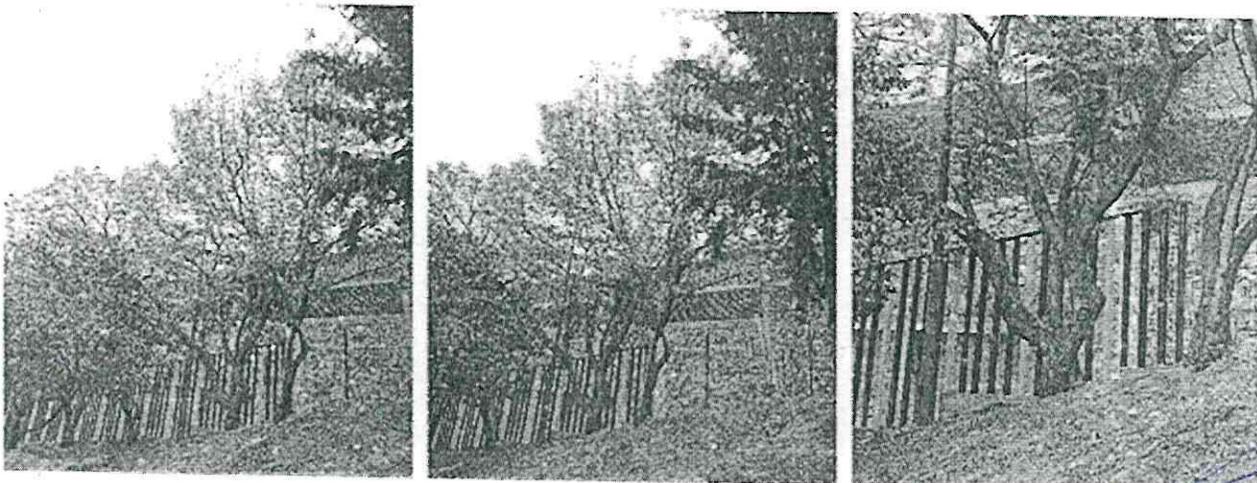
SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 5



Árbol 6





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



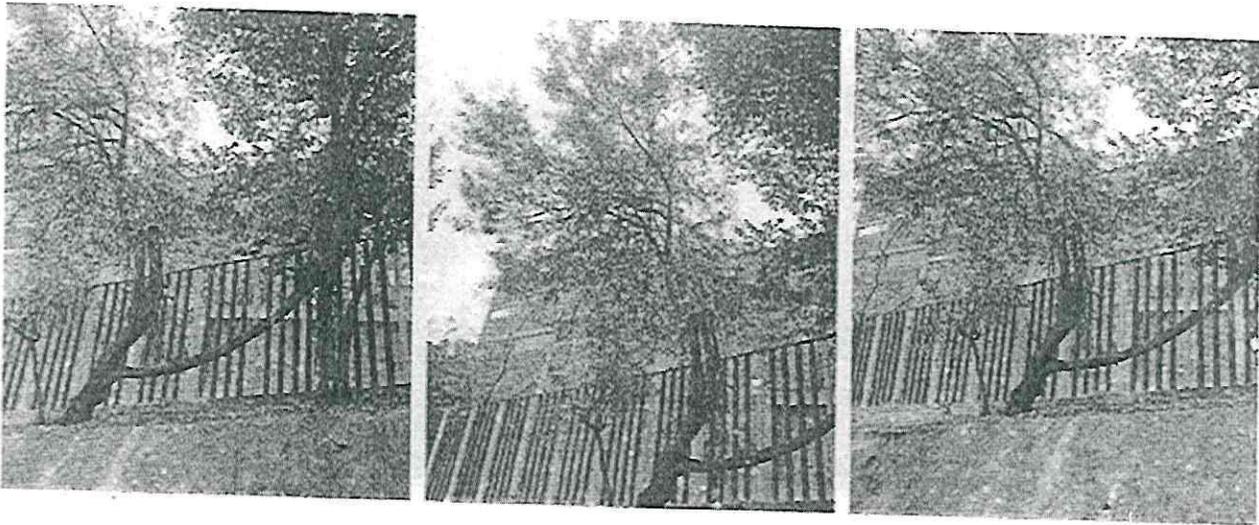
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 7



Árbol 8



DPCMA 1125

Página 10 | 18





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



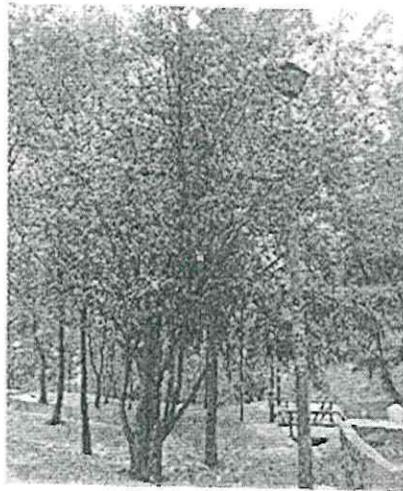
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 9



Árbol 10





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 11



Árbol 12





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 13



Árbol 14





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



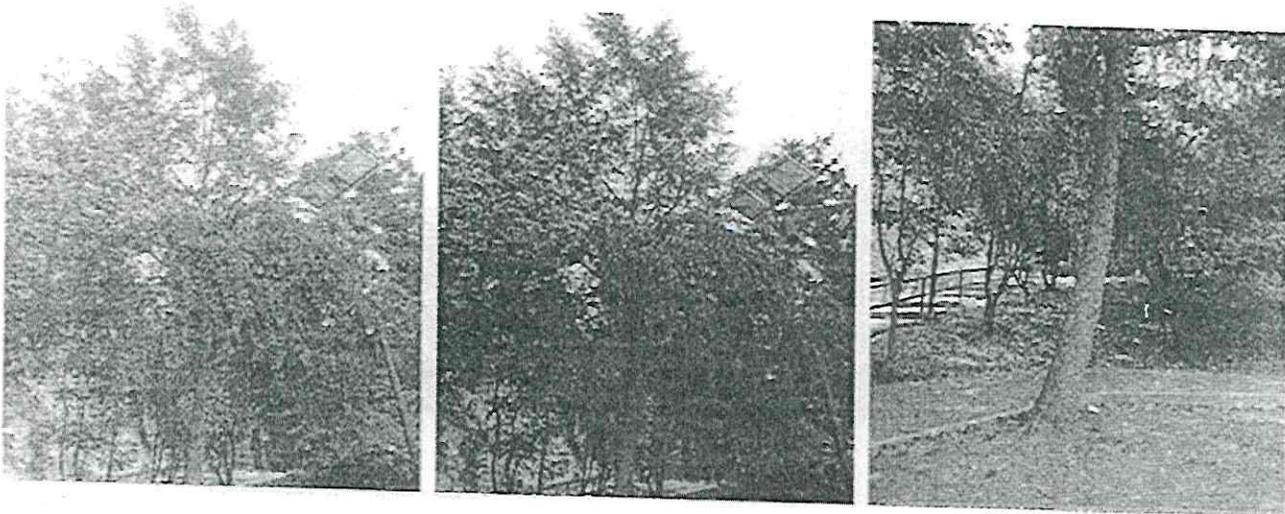
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

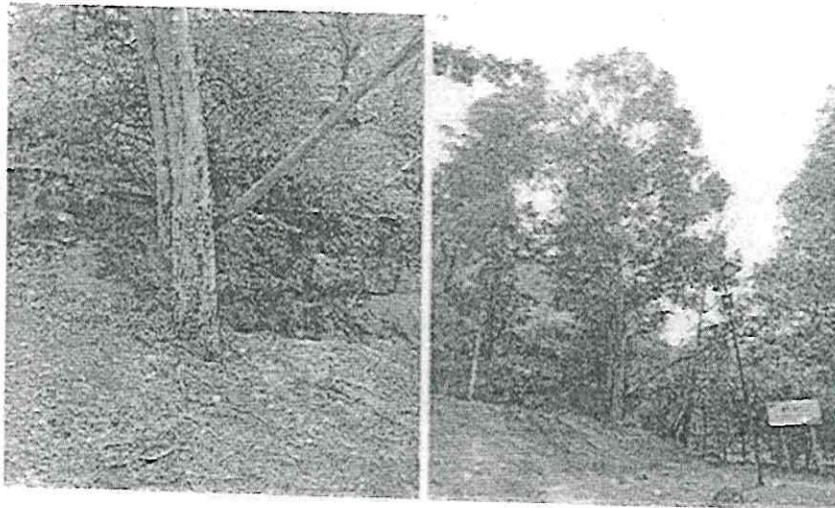
SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 15



Árbol 16



DPCMA 1125

Página 14 | 18





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

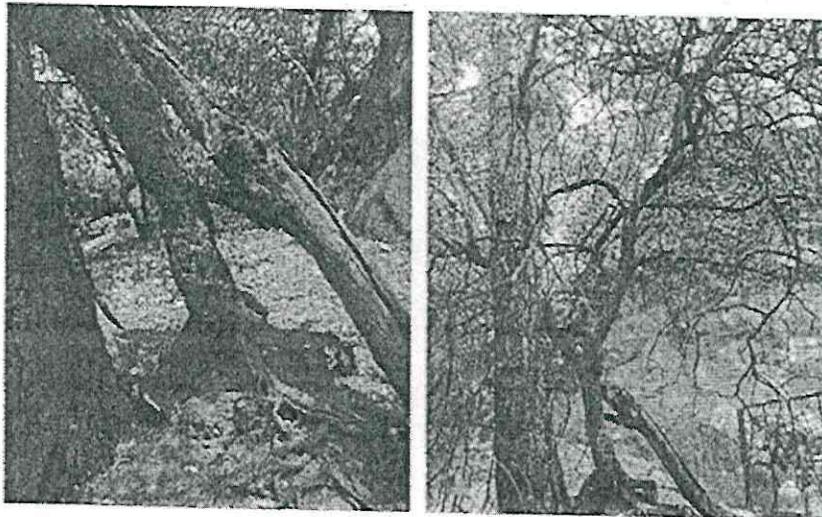
SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 17



Árbol 18





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



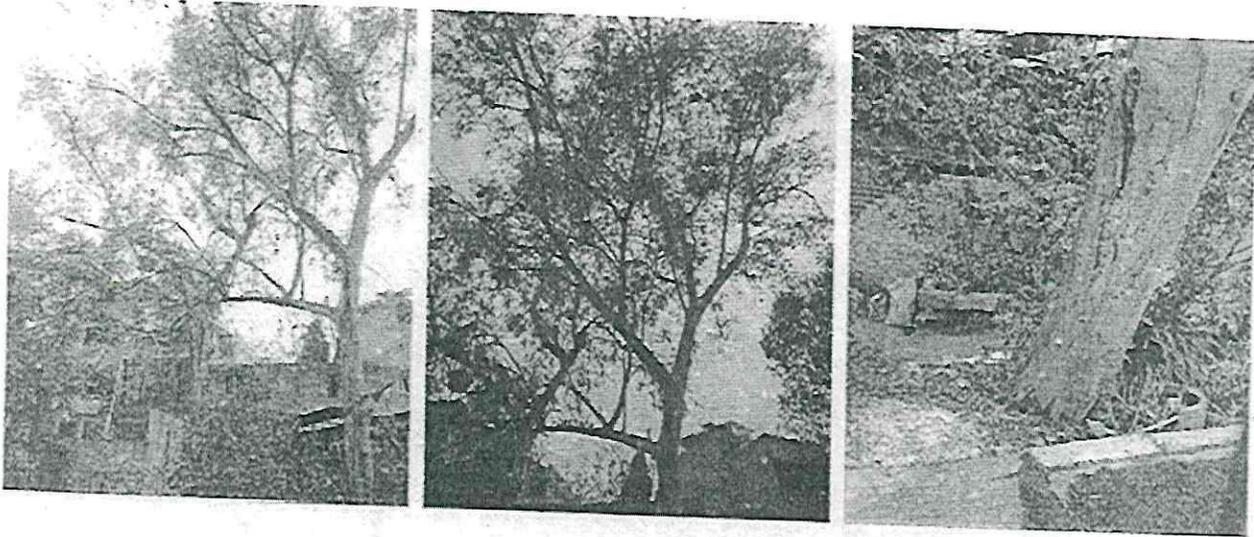
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

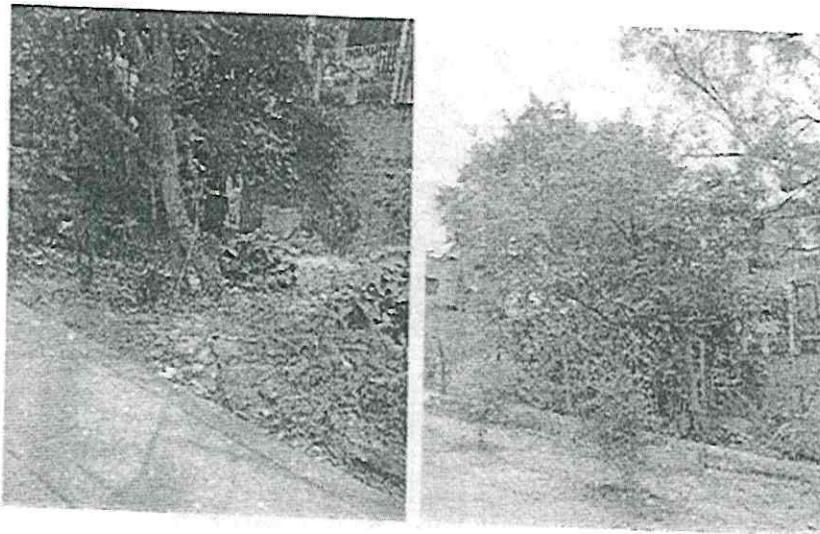
SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 1125	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1157 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 19



Árbol 20



DPCMA 1125

Página 16 | 18





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) PINO DORADO/*Pinus attenuata*; y la poda de 17 (diecisiete) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (6) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) CIRUELO/*Prunus domestica*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia* y (1) PEQUEÑA ACACIA/*Acacia confusa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) PINO DORADO/*Pinus attenuata*; y la poda de 17 (diecisiete) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (6) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) CIRUELO/*Prunus domestica*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia* y (1) PEQUEÑA ACACIA/*Acacia confusa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

  
MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

